Naciones Unidas S/2019/531



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010)

Decimosexto informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1956 (2010) del Consejo de Seguridad, en el que este me solicitó que le presentara informes semestrales por escrito sobre el Fondo de Indemnización de las Naciones Unidas, a partir del 1 de enero de 2012, para evaluar si se seguía cumpliendo lo dispuesto en el párrafo 21 de la resolución 1483 (2003), en el que se exige al Iraq que deposite en el Fondo el 5 % del producto de las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural. En este 16º informe se exponen las novedades registradas desde la publicación de mi 15º informe (S/2019/14), el 7 de enero de 2019.

II. Novedades

2. En ejercicio de su autoridad sobre las disposiciones para asegurar que se efectúen los pagos al Fondo de Indemnización, el Consejo de Administración de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ha seguido vigilando activamente los depósitos realizados en el fondo. La secretaría de la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas ha seguido colaborando con el Comité de Expertos Financieros del Iraq, órgano de supervisión encargado del control y uso de los ingresos procedentes del petróleo iraquí y la presentación de informes al respecto.

3. Con arreglo a la decisión 276 (2017) del Consejo de Administración, el porcentaje del producto de las ventas de exportación de petróleo que se debe depositar en el Fondo de Indemnización aumentó del 0,5 % en 2018 al 1,5 % en 2019.

4. El promedio de los ingresos mensuales en el Fondo de Indemnización durante el año asciende a 82,6 millones de dólares hasta la fecha. Desde mi anterior informe, la Comisión de Indemnización ha efectuado dos pagos trimestrales a Kuwait, el 18 de enero de 2019, por valor de 100 millones de dólares, y el 23 de abril de 2019, por valor de 240 millones de dólares. Con esos pagos, el monto total de las indemnizaciones abonadas por la Comisión de Indemnización hasta la fecha asciende a 48.300 millones de dólares, con lo que quedan aproximadamente 4.100 millones de dólares por pagar a Kuwait para saldar la última indemnización pendiente. Sobre la base de los niveles actuales de ingresos del Fondo y las proyecciones recientes, la



19-10577 (S) 010719 010719



Comisión sigue estando en condiciones de pagar las indemnizaciones pendientes en 2021, lo que pondría fin a su mandato.

5. Cabe recordar que el producto de las ventas de las exportaciones iraquíes de petróleo y productos derivados del petróleo se deposita en la cuenta que ha sucedido al Fondo de Desarrollo para el Iraq. Aunque la auditoría de esa cuenta para el período comprendido en el presente informe no estará disponible durante un tiempo, sobre la base de los niveles actuales de ingresos del Fondo de Indemnización y de la satisfacción expresada al respecto por el Consejo de Administración, estoy convencido de que el Gobierno del Iraq sigue comprometido a cumplir sus obligaciones relativas a los depósitos en el Fondo.

6. Por último, quisiera expresar mi reconocimiento al Gobierno del Iraq y al Comité de Expertos Financieros del Iraq por seguir cooperando con la Comisión de Indemnización.